

Alzaga



En la Ciudad de Logroño y sus Salas Consistoriales á tres del mes de Octubre del año de Mil ochocientos treinta y seis hallandose congregados los Señores D. José Sanchez de Yebra Jefe Político interino de esta Provincia y Presidente de la Junta de Electores de la misma; D. Concha Maria de Helana, Elector por el partido de esta Capital; D. Manuel de Camarantes por el de Arnedo; D. Baldomero Torres de Tejada por el de Najera; D. Anselmo Saurerino Brea por Yuncilla de Cameros; D. Francisco Echagüe por Alfaro; D. Ricardo de Tejada por Santo Domingo de La Calzada; D. Felis Gavate por Haro; D. Andres Mayor por Cerrena, y D. Tomas del Valle por Calahorra dijeron unánime el infrascripto tenor y testigos al efecto convocados; que habiendose procedido con arreglo á la Constitución política de la Monarquía española, y á lo dispuesto en el Real decreto de Convocatoria de veinte y uno de Agosto del presente año al nombramiento de los Electores parroquiales y de partido con todas las solemnidades prescritas por la misma Constitución, como constaba de las certificaciones que originales obraban en el expediente; y vniendo los expresados Electores de los nueve partidos de esta provincia de Logroño en este mismo día habian hecho el nombramiento de los Diputados que en nombre y representación de esta provincia han de concurrir á las Cortes y que fueron electos para ellas por esta provincia, los Señores como Señor Teniente General de los Ejercitos Nacionales D. Baldomero Espartero; D. Salustiano Ortega residente en la Villa y Corte de Madrid, y D. Francisco Javier Santa Cruz



Ciudad de Logroño

1836

1836


Vecino de esta Ciudad; y para Diputado suplente D. Claudio Tortor de  
Luzuriaga; Oficial primero de la Secretaría de Gracia y Jus-  
ticia; como resulta del acta extendida y firmada por los mis-  
mos Señores Presidente y Abogados D. José Sanchez de Yebra, D.  
Cecilio Maria Aldana, D. Manuel Carruantes, D. Baldomero Torres  
de Hejada; D. Anselmo Saturnino Cortes, D. Francisco Esteban, D. Qui-  
cardo de Hejada, D. Felis Garate, D. Andres Mayor y D. Tomas del Valle;  
que en su consecuencia les otorgan poderes amplios á todos juntos y  
á cada uno de por sí para cumplir y desempeñar las augustas funcio-  
nes de su encargo y para que con los demas Diputados á Cortes, como  
representantes de la Nación española puedan acordar sobre quanto  
entendieren conducente al bien general de ella. Asimismo les otor-  
gan poder especial con las extraordinarias que se necesitan para sa-  
tisfacer el voto publico de la Nación expresado en el Real decreto de  
toque de Agosto del presente año; y que los otorgantes se obligan por  
sí mismos y á nombre de todas las Vecinas de esta Provincia en  
virtud de las facultades que les son concedidas como Abogados  
nombrados para este acto á tener, por valido y obedecer y cumplir  
quanto como tales Diputados de Cortes hicieren y se recibieren por  
ellos. Así lo expresaron y otorgaron hallandose presentes como tes-  
tigos D. Antonio Gomez, D. Antonio Fernandez y D. Ventura Este-  
fania, Vecinos y residente en esta Ciudad, que con los Señores otor-  
gantes lo firmaron, de que doy fe: José Sanchez de Yebra - Cecilio  
Maria Aldana - Fran.<sup>co</sup> de Esteban - Quiardo Hejada - Baldomero  
Torres de Hejada - Tomas del Valle - Felis Garate - Andres Mayor -  
Manuel Ruiz de Carruantes - Anselmo Saturnino Cortes -  
Festigo Antonio Gomez - Festigo Antonio Fernandez - Festigo Ven-  
tura Estefania - Antonio Tomas Estefania - - - -

Yo el dicho Tomas Estefania, Escriba de S. M. del Numero


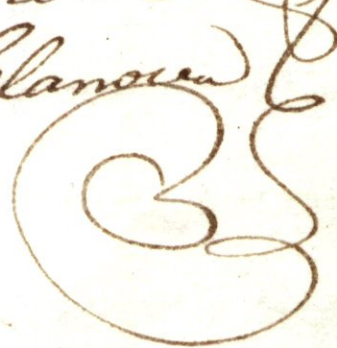



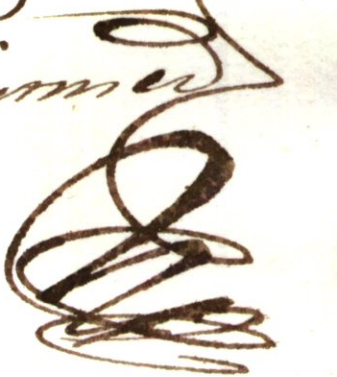
perpetuo y Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad  
de Logroño, presente fui, en fe de lo cual y con remision al que  
en mi registro queda en papel del sello cuarto, lo signo y fir-  
mo el mismo dia de su otorgamiento y de mandato de los  
Señores Presidente e individuos de la Junta Electoral  
de esta Provincia en este pliego del sello primero




Thomas Estefania  


Los Ynfascriptos Señores de S. M. y del Numero perpetuo de esta Ciudad de Logro-  
ño certificamos y damos fe que Thomas Estefania por ante quien se ha otorgado el ante-  
cedente poder es igualmente Señor del Numero y secretario del Ilustre Ayuntamiento  
de esta Ciudad; y que el signo y firma con que lo subcribe con de su puño y letra y  
los mismos con que autoriza los demas instrumentos que pasan por su testimonio  
y á que se ha dado y da entera fe y credito en juicio y fuera del. Para que  
conste lo signamos y firmamos en Logroño á unis de Octubre de mil ochocien-  
tos treinta y seis

  
Francisco de  
Salazar  


  
Narciso Aramendi  


  
Francisco Mula  
